



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°085 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Informe 03-2023-GRA-PEMS-GGRH-HVE, Memorando N° 029-2023-GRA-PEMS-GE-OA-URH y el Oficio N° 383-2023-GRA-PEMS-OA-URH.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 029-2023-GRA/PEMS-GE-OA-URH del 02 de febrero del 2023 se le encarga las funciones de Técnico Forestal – Agrostólogo – Técnico A al señor Henry Vargas Espinoza, a partir del 03 de febrero del 2023.

Que, el señor Henry Vargas Espinoza, con fecha 12 de abril del 2023 solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 383-2023-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 13 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el señor Henry Vargas Espinoza, por necesidad de servicio de acuerdo al Memorando N° 029-2023-GRA-PEMS-GE-OA-URH, se le encarga realizar las funciones de Técnico A – Técnico Forestal Agrostólogo; habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador y solicita la emisión de la resolución respectiva.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

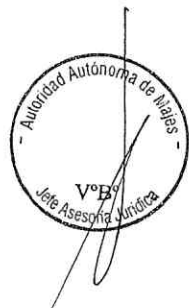
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Encargar al señor Henry Vargas Espinoza, las funciones de Técnico A – Técnico A – Técnico Forestal - Agrostólogo, con efectividad desde el 03 de febrero del 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 03 de febrero del 2023, hasta que dure la encargatura.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



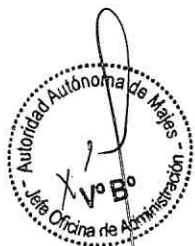
**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTE** ( 20 ) días del mes de abril del año dos mil veintitres.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE EJECUTIVO



Doc: 5649685  
Exp: 3586289